



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

Parral, 20 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4453 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de oficina para Programa Residencia Familiar Estudiantil, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut Nº 96.556.940-5, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de materiales de oficina para Programa Residencia Familiar Estudiantil, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut Nº 96.556.940-5**, a través de una Orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ochenta y un mil novecientos veinte pesos (\$ 81.920.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-04-001 "Residencia Familiar JUNAEB"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ